



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

**GUÍA DOCENTE DE**

**FUENTES DEL RENACIMIENTO Y EL**  
**BARROCO I-II**

**CURSO ACADÉMICO 2025-2026**

**Murcia, septiembre de 2025**



## 1. Identificación de la asignatura

**TITULACION:** Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

**ESPECIALIDAD:** Musicología

**ASIGNATURA:** Fuentes del Renacimiento y el Barroco IyII

**PROFESORA:** Dña. Elena García Sáenz de Tejada

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Tipo                        | N; Obligatoria de especialidad          |
| Materia estatal             | Métodos y fuentes para la investigación |
| Período de impartición      | Curso completo                          |
| Créditos ECTS               | 6                                       |
| Número de horas por crédito | 28                                      |
| Horas lectivas semanales    | 1h30'                                   |
| Idioma en el que se imparte | Español                                 |
| Departamento                | Musicología e investigación musical     |

## 2. Presentación

Se trata de una asignatura fundamental en la formación del alumnado de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Musicología y para la formación de todo futuro investigador sobre la música y en concreto para adquirir y profundizar en los criterios interpretativos de las obras del Renacimiento y del Barroco (ss. XVI-XVIII) a través de sus fuentes musicales y su interpretación sonora.

Para la consecución de los resultados de aprendizaje, se recomienda mantener una actitud de curiosidad intelectual y rigor metodológico, imprescindibles en todo trabajo científico. Asimismo, resulta necesario el uso adecuado



### 3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ministerio de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) – norma por la que nuestros títulos se llaman *Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música*, seguido de la especialidad que corresponda.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).
- Además de la normativa vigente, la asignatura se rige por lo dispuesto en el Plan de Atención a la Diversidad y en el Plan Digital del centro. Igualmente será de aplicación lo que afecte a la asignatura y se recoja en el Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia del centro.



## 4. Competencias:

Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se plantea un modelo educativo por competencias. A continuación se detallan las establecidas en la normativa vigente<sup>1</sup>.

### Competencias transversales

|       |  |
|-------|--|
| CT 1  | Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.   |
| CT 2  | Recoger información significativa, analizarla y gestionarla adecuadamente.   |
| CT 3  | Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.  |
| CT 4  | Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.   |
| CT 5  | Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.  |
| CT 6  | Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.  |
| CT 8  | Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.  |
| CT 13 | Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.   |
| CT 15 | Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.  |
| CT 16 | Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiente.  |
| CT 17 | Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos. |

### Competencias generales de grado

|       |  |
|-------|--|
| CG 8  | Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de estudio personal y en la práctica musical colectiva.                       |
| CG 10 | Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.  |
| CG 12 | Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.   |
| CG 14 | Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural. |

<sup>1</sup> Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo de 2024).



|       |  |
|-------|--|
| CG 16 | Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.  |
| CG 17 | Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.  |
| CG 18 | Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.  |
| CG 20 | Conocer la clasificación, características acústicas, históricas antropológicas de los instrumentos musicales.  |
| CG 24 | Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.   |
| CG 25 | Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.  |
| CG 26 | Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar. |

### **Competencias específicas de la especialidad de Musicología**

|      |  |
|------|--|
| CE 2 | Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.  |
| CE 3 | Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas. |
| CE 5 | Conocer las fuentes musicales y las herramientas de acceso a las mismas, así como las técnicas necesarias para su difusión.  |
| CE 7 | Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos periodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.  |
| CE 8 | Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.      |



## 5. Contenidos y temporalización

El temario de la asignatura está basado en los contenidos establecidos según la normativa vigente<sup>2</sup>:

*Búsqueda, definición, localización y tratamiento de las fuentes musicales del Renacimiento y el Barroco. Técnicas específicas de estudio y de hermenéutica. Estudio de los criterios interpretativos de la música renacentista y barroca a través de la tratadística, de otros documentos relacionados con la música, de la literatura artística de la época y de otros textos coetáneos.*

### Fuentes del Renacimiento y el Barroco I (FRB I)

Tema 1: El pensamiento musical en el Renacimiento. Novedades y consecuencias.

Tema 2: Fuentes documentales para el estudio de la música en el Renacimiento: fuentes primarias, fuentes secundarias y fuentes en internet.

Tema 3: Los manuscritos y los libros impresos en el Renacimiento. La innovación de los tipos móviles. Importancia de la imprenta para la difusión de la música: Italia, Francia y España.

Tema 4: Tratados renacentistas de naturaleza eminentemente teórica sobre cuestiones generales y específicas.

Tema 5: Tratados sobre praxis interpretativa.

Tema 6: Fuentes primarias de carácter práctico I: los cancioneros.

Tema 7: Fuentes primarias de carácter práctico II: libros de música instrumental.

Tema 8: Fuentes primarias de naturaleza técnica sobre canto llano, canto polifónico, contrapunto y composición.

Tema 9: Fuentes organológicas de la música del Renacimiento.

Tema 10: Fuentes literarias e iconográficas de la música del Renacimiento.

---

<sup>2</sup> Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo de 2024).



## Fuentes del Renacimiento y el Barroco II (FRB II)

Tema 1: El pensamiento musical en el Barroco. Novedades y consecuencias.

Tema 2: Los tratados musicales del barroco. Características generales e identificativas.

Tema 3: Fuentes documentales para el estudio de la música en el Barroco: fuentes primarias, fuentes secundarias y fuentes en internet.

Tema 4: Praxis interpretativa en el Barroco: ornamentación, bajo continuo e improvisación.

Tema 5: Fuentes del primer Barroco: Caccini y la *seconda prattica*.

Tema 6: Fuentes primarias de la música vocal profana: cancioneros poético-musicales de los siglos XVII y XVIII.

Tema 7: Fuentes para el estudio de los orígenes y desarrollo de la ópera.

Tema 8: Fuentes sobre el teatro musical barroco en España.

Tema 9: Fuentes de naturaleza técnica: la retórica musical y las figuras retóricas.

Tema 10: Fuentes organológicas de la música en el Barroco.

Tema 11: Fuentes literarias e iconográficas de la música en el Barroco.

### 6. Agrupamiento del tiempo lectivo:

|   |                 |
|---|-----------------|
| Sesiones introductorias de la docente sobre los capítulos programados | 7 (28 x 0,25)   |
| Exposición y debate sobre los temas y contextos que correspondan      | 21 (28 x 0,75h) |
| Comentarios de textos, partituras, audiciones o visionados            | 14 (28 x 0,5h)  |
| Total horas lectivas  | 42 (28 x 1,5h)  |

### 7. Volumen de trabajo

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Clases presenciales con audiciones, exposiciones y debates          | 42 (28 x 1,5)            |
| Trabajo autónomo. Preparación de pruebas y trabajo de investigación | 126 (28 x 4,5 h)         |
| <b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>                     | <b>168 (28 x 6 ECTS)</b> |



## 8. Metodología

Para las sesiones lectivas se podrá combinar la realización de actividades (prácticas, comentarios de texto, partituras y/o audiciones) de forma sincrónica o asincrónica, cualquiera de ellas siempre computables como horas lectivas, no de trabajo autónomo.

Se podrá realizar un seguimiento de las tareas personalizado si es necesario, a través del correo [elena.garcia2@murciaeduca.es](mailto:elena.garcia2@murciaeduca.es) y una labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten, ambas respetando el horario establecido para tal efecto.

El Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto cambios importantes en las metodologías de enseñanza. Al enfoque clásico centrado en el aula y en la actividad del profesor se incluye ahora una enseñanza dirigida al aprendizaje por competencias a través de la actividad autónoma del estudiante, prestando especial atención a la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

El crédito europeo representa la cantidad de trabajo que un estudiante debe llevar a cabo para alcanzar los objetivos de su programa de formación establecidos a partir de las competencias profesionales antes citadas. Se plantea por tanto una metodología que incluye:

### a. Clases teóricas-prácticas

Recogida de información y lectura/audición previa, con debate en clase sobre los temas programados y antes citados y los temas y contextos que les correspondan.

Aplicación de método crítico-dialéctico en los debates, exegético y hermenéutico en los textos, y en su caso del analítico-musical estético-estilístico en las partituras y audiciones, todo ello a partir de bases histórico-filológicas.

### b. Elaboración individualizada, por parte del alumnado, de comentarios críticos sobre los textos propuestos por el docente, para su exposición y debate en clase como pruebas prácticas

Recogida de información y lectura/audición previa, elaboración de un texto crítico y preparación para su posterior exposición oral en clase.

Aplicación de método exegético y hermenéutico en los textos, además del crítico dialéctico para el debate. Para su evaluación se tendrá en cuenta la calidad de los mismos y su apropiada presentación material.

### c. Elaboración de un trabajo final de investigación.

Se realizará de forma individual, por escrito, y en su caso, presentado públicamente en clase. Es indispensable su realización para superar la asignatura. Será una actividad de tipo liberatorio, reevaluable en otra convocatoria y se considerará como un **40%** de la nota final.

### d. Tutorías académicas

Se realizará atención individualizada, con orientaciones fono-bibliográficas en su caso (a través del correo de [elena.garcia2@murciaeduca.es](mailto:elena.garcia2@murciaeduca.es)) y labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten, respetando el horario establecido para tal efecto.



## 9. Evaluación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua.

### 9.1. Criterios de evaluación

En la normativa vigente se establecen como criterios de evaluación los siguientes:

*Conocer las fuentes de la música renacentista y de la barroca, especialmente las relacionadas con la interpretación musical. Ser capaz de contextualizarlas históricamente. Utilizar en la praxis de la música del Renacimiento y del Barroco criterios interpretativos fundamentados. Mostrar capacidades analítica y crítica en su selección para la praxis interpretativa.*

### 9.2. Instrumentos de evaluación

| Actividad Evaluadora  | Ponderación |
|---|-------------|
| Actividades propuestas para medir el conocimiento sobre contenidos y temas propuestos por el docente semanalmente: preguntas cortas, análisis y fundamentación de conceptos, exposición de resultados, comentarios críticos, mapas conceptuales. (Actividad acumulativa y no reevaluable).* | 10 %        |
| Trabajos escritos, en su caso con exposición pública en clase, sobre el temario y las lecturas propuestas. Trabajo final de investigación individual y escrito, y en su caso, presentado públicamente en clase. a final.(Actividades liberatorias y reevaluable)*.                          | 40 %        |
| Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros y debates.  | 10 %        |
| Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.(Actividad liberatoria y reevaluable).   | 40 %        |

*\*La asignatura contempla la realización de una memoria final de prácticas o portafolios de prácticas y actividades realizadas.*

Se tendrán en cuenta como actividades evaluables:

- Lecturas/audiciones previas y su comentario en clase como prácticas lectivas.
- Textos elaborados para las pruebas prácticas.
- Defensa oral de los textos en las citadas pruebas.

### 9.3. Criterios de calificación

#### 9.3.1. Ponderación para la evaluación continua en la convocatoria ordinaria

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, siendo el porcentaje mínimo de asistencia el 80%.



### 9.3.1. Ponderación para el alumnado que renuncia o no puede alcanzar la evaluación continua.

| Actividad Evaluadora  | Ponderación |
|---|-------------|
| Pruebas (examen): Prueba global con preguntas sobre el temario de la asignatura y/o texto/s o y/o audiciones y/o ejercicios prácticos propuesto/s por el docente en fecha convocada por jefatura de estudios.   | 50 %        |
| Trabajo final de investigación presentado por escrito con antelación suficiente y en su caso, presentado de forma oral. La realización de este trabajo es indispensable para superar la asignatura. oralmente, que será parte fundamental de la nota final ya que sin él no será posible aprobar la asignatura. | 50 %        |

### 9.3.3. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

Se aplicará lo establecido en el Plan de atención a la diversidad del centro.

Para realizar adecuadamente la evaluación se tendrán en cuenta:

1. La calidad de contenidos y claridad de exposición en todas las participaciones desarrolladas durante las clases.
2. El rigor intelectual y concisión formal demostrables en las diferentes pruebas (escritas, y en su caso con exposición oral).
3. La capacidad y conocimientos demostrados en la elaboración de un trabajo de investigación final, autónomo (cada asignatura tendrá su propio trabajo no pudiendo ser intercambiable ni compartido con otra asignatura) considerando tanto su estructura, aspectos técnicos y vocabulario adecuado, como su contenido. Y siempre referente a la temática programada del curso.

1

Rúbrica para la evaluación de las aportaciones en clase\*, pruebas\*\* y trabajo\*\*\*

| El tema * ** ***   | Valoración   |
|--|--|
| <p><b>Interés del tema</b><br/>Se valorará si es un tema de relevancia, capaz de suscitar preguntas de interés a las que dar respuesta a través de la tarea que sea necesaria.</p>   | <p>Tachar lo que corresponda<br/>Desde 1 (poco interesante) hasta 5 (muy interesante)</p> <p>1 2 3 4 5</p>                                 |
| <p><b>Tratamiento de la información</b><br/>Se valorará si se adopta un enfoque científico a la hora de trabajar los contenidos (relación entre ideas, componente crítico, ampliación de la información, referencia a autores y trabajos importantes sobre el tema, etc.).</p> | <p>Tachar lo que corresponda<br/>Desde 1 (enfoque poco científico) hasta 5 (enfoque científico)</p> <p>1 2 3 4 5</p>                       |
| <p><b>Proyección Práctica</b><br/>Se valorará si el tema elegido puede concluir o traducirse de algún modo en posibles mejoras de aspectos de la comprensión/creación/interpretación musical o si tiene aplicaciones útiles en este ámbito, etc.</p>                           | <p>Tachar lo que corresponda<br/>Desde 1 (poca proyección práctica) hasta 5 (posibilidad real de aplicación práctica)</p> <p>1 2 3 4 5</p> |
|  |  |



| Las fuentes consultadas * ** ***   | Valoración   |
|--|--|
| <b>Adecuación de las fuentes consultadas</b><br>Se valorará si el estudiante ha sabido seleccionar las fuentes más adecuadas en relación con el tema objeto de estudio (actualidad, interés, pertinencia de la fuente en cuanto a su procedencia, etc.). | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (fuentes poco adecuadas) hasta 5 (fuentes muy adecuadas)<br><br>1 2 3 4 5   |
| <b>Diversidad de fuentes empleadas</b><br>Se valorará si el estudiante ha consultado fuentes diversas (libros, revistas, sitios web, bases de datos, etc.).  | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (poca variedad en las fuentes consultadas) hasta 5 (diversidad de fuentes consultadas)<br><br>1 2 3 4 5                                   |
| Los aspectos formales ***  | Valoración   |
| <b>Estructura del trabajo</b><br>Se valorará si el trabajo tiene una estructura clara, bien definida. Si los apartados siguen una secuencia coherente y la forma <i>global</i> del escrito es adecuada.  | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (la estructura es confusa, la organización mejorable) hasta 5 (la estructura está bien, el trabajo está bien organizado)<br><br>1 2 3 4 5 |
| <b>Corrección gramatical</b><br>Se valorará si el trabajo está <i>bien</i> escrito en términos de coherencia gramatical y construcción correcta del lenguaje.  | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (redacción mejorable) hasta 5 (trabajo escrito correctamente)<br><br>1 2 3 4 5  |
| <b>Aspectos de presentación (I)</b><br>Se valorará si el trabajo esté bien presentado (limpieza, pulcritud, orden, etc.).  | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación)<br><br>1 2 3 4 5  |
| <b>Aspectos de presentación (II)</b><br>Se valorará si el estudiante presenta de forma ordenada y clara las referencias y citas bibliográficas, o de otros tipos, y si es coherente en esa citación.   | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación)<br><br>1 2 3 4 5  |
|  |  |
|  |  |
| La aportación personal * ** ***  | Valoración   |
| <b>Componente crítico (I)</b><br>Se valorará si el estudiante ha sabido ir más allá de lo descriptivo, sin quedarse en la mera síntesis de lo leído, y ha aportado sus propias opiniones, emitiendo juicios de valor bien fundamentados.                 | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (no ha sabido ir más allá de un trabajo descriptivo) hasta 5 (ha sabido)<br><br>1 2 3 4 5   |
| <b>Componente crítico (II)</b><br>Se valorará si el estudiante ha llegado a esbozar, proponer o desarrollar en su aportación nuevas e interesantes líneas de trabajo.  | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (no ha llegado a proponer nuevas líneas de investigación) hasta 5 (ha hecho propuestas valiosas)<br><br>1 2 3 4 5                         |
|  |  |



| La exposición y defensa * ** ***  | Valoración cuantitativa  |
|---|--|
| <b>Calidad en la presentación personal</b><br>Se valorará si el estudiante ha sabido responder adecuadamente a los aspectos formales básicos de la cortesía académica (aspecto, educación, respeto, actitud, etc.)      | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (presentación no adecuada) hasta 5 (excelencia formal)<br><br>1 2 3 4 5     |
| <b>Claridad y orden en la exposición</b><br>Se valorará si el estudiante ha sabido exponer públicamente con la suficiente claridad el propósito, el proceso y, en su caso, las conclusiones o aportaciones de su labor. | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (presentación mejorable) hasta 5 (excelente presentación)<br><br>1 2 3 4 5  |
| <b>Capacidad de debate</b><br>Se valorará si el estudiante ha respondido con suficiencia a las cuestiones que se le han planteado.  | Tachar lo que corresponda<br>Desde 1 (no ha respondido con suficiencia) hasta 5 (ha respondido)<br><br>1 2 3 4 5 |

Nota: la puntuación debe ajustarse proporcionalmente a las partes afectadas. En todo caso, para que se pueda alcanzar una evaluación positiva es condición necesaria obtener al menos una media de 3 en cada uno de los apartados que corresponda.

Se recuerda que se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos. El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Si el número de los posibles beneficiarios fuese igual o inferior al posible a conceder, se podrán asignar directamente a quienes tengan al menos una calificación numérica de 9.5; pero en caso contrario se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica (conforme al modelo de examen previsto para quienes no obtengan la calificación por evaluación continua) para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor –en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación de sobresaliente ya obtenido por curso.

### **Responsabilidad ética y Honestidad académica**

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del



examen, debiendo mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información.

Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente.

El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.

## 10. Recursos Bibliográficos

### Bibliografía básica

- Atlas, A. W. (2001). *La música del Renacimiento*. Madrid: Akal.
- Buelow, G. J. (2000). *La música del Barroco*. Madrid: Akal.
- Dart, T. (2002). *La interpretación de la música*. Madrid: Antonio Machado Libros (Mínimo tránsito).
- Lawson, C., & Stowell, R. (2005). *La interpretación histórica de la música*. Madrid: Alianza Música.
- León Tello, F. J. (1974). *La teoría española de la música en los siglos XVII y XVIII*. Madrid: CSIC.

### Bibliografía complementaria

- Bukofzer, M. (1986). *La música en la época barroca. De Monteverdi a Bach*. Madrid: Alianza Música.



- Chiántore, L. (2016). *Escribir sobre música. Estética y crítica de la escritura musical*. Madrid: Alianza Música.
- Dahlhaus, C. (1997). *Fundamentos de la historia de la música*. Barcelona: Gedisa. (Trad. N. Machain del original alemán, 1977).
- Harnoncourt, N. (2003). *El diálogo musical. Reflexiones sobre Monteverdi, Bach y Mozart*. Barcelona: Paidós.
- Harnoncourt, N. (2006). *La música como discurso sonoro. Hacia una nueva comprensión de la música*. Barcelona: Acantilado.
- León Tello, F. J. (1962/1991). *Estudios de Historia de la Teoría Musical*. Madrid: CSIC.
- Reese, G. (1988). *La música en el Renacimiento* (2 vols.). Madrid: Alianza Música.
- Strunk, O., & Treitler, L. (Eds.). (1998). *Source Readings in Music History* (rev. ed.). New York: Norton.

## Diccionarios y enciclopedias

- Casares, E. (Dir.). (1999–2002). *Diccionario de la música española e hispanoamericana* (10 vols.). Madrid: SGAE.
- Sadie, S., & Tyrrell, J. (Eds.). (2001). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians* (29 vols.). London: Macmillan.
- Oxford Music Online / Grove Music Online. <https://www.oxfordmusiconline.com>
- Randel, D. (Ed.). (1997). *Diccionario Harvard de la música*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sadie, S. (Ed.). (2000). *Diccionario Akal/Grove de la música*. Madrid: Akal.

## Recursos digitales

### Páginas de referencia con carácter general

- Répertoire International des Sources Musicales (RISM).  
<https://www.rism.info>  
OPAC: <http://opac.rism.info>
- Répertoire International de Littérature Musicale (RILM).  
<https://www.rilm.org>
- Répertoire International d'Iconographie Musicale (RiDIM).  
<https://www.ridim.org>  
OPAC: <https://db.ridim.org>
- Répertoire International de la Presse Musicale (RIPM).  
<https://www.ripm.org>  
Índice de títulos: [http://ripm.org/titles\\_indexed.php5](http://ripm.org/titles_indexed.php5)

### Otras direcciones de interés

- Biblioteca Digital Hispánica (BNE).  
<http://www.bdh.bne.es>
- Sociedad Española de Musicología (SEdeM).  
<https://www.sedem.es>
- Instituto Complutense de Ciencias Musicales (ICCMU).  
<https://iccmu.es>
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).  
<https://www.csic.es>  
(incluye proyectos como el Fondo de Música Tradicional: <https://musicatradicional.eu>)
- Dialnet (Universidad de La Rioja).  
<https://dialnet.unirioja.es>



- Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.  
<https://www.cervantesvirtual.com>
- Gallica (Bibliothèque nationale de France).  
<https://gallica.bnf.fr/accueil/es/content/accueil-es?mode=desktop>
- IMSLP – International Music Score Library Project / Bibliothèque Musicale Petrucci.  
<https://imslp.org>